

Tipo de licitación: 1.010.429,88 pesetas.
Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 20.208 pesetas.
Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 19, referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto de jardines de la plaza de Paraíso (segunda convocatoria), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha con-

trata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.
 (Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario general accidental, Ernesto García Arilla.—11.105-A.

Resolución del Patronato de Viviendas de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en los proyectos que se indican.

Este Patronato convoca concurso-subasta para contratar las obras comprendidas en los proyectos siguientes:

1.º Cuarenta y ocho viviendas del grupo II, segunda categoría, en Barbate de Franco.

2.º Ocho viviendas del grupo II, segunda categoría, en Cádiz.

Objeto: La contratación de las obras de anterior referencia.

Tipo: 1.º, 23.180.344,10 pesetas; 2.º, pesetas 4.468.749,08.

Plazos de ejecución: 1.º, catorce meses; 2.º, diez meses.

Oficina de exposición: Palacio de la Diputación Provincial.

Garantía provisional: 1.º, 195.901 pesetas; 2.º, 72.031 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán su proposición por cada una de las obras que se subastan, en un sobre cerrado, en las oficinas del Patronato, en días hábiles de oficina y horas de diez a trece, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y Provincial, y de la Mutualidad de cinco, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; en el sobre figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta convocado por el Patronato de Viviendas de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz, para contratar las obras de construcción de».

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en nombre y representación de,) y con domicilio en, cuya personalidad acreditado debidamente, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones para optar a la construcción de viviendas en, se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Apertura de proposiciones: Primer período, en el Palacio Provincial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo para la presentación.

Los pagos se efectuarán con cargo a los créditos previstos; para la validez del contrato no se precisa autorización superior, y le será de aplicación el Decreto 1757/1974, sobre revisión de precios.

Cádiz, 14 de diciembre de 1974.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—11.139-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

MELILLA

Don Vicente Albert Ferrero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez-Instructor del expediente de pérdida de documentos número 168/1974, instruido por la pérdida de la tarjeta-credencial de Patrón de Embarcaciones deportivas a motor, de segunda clase, de Juan José Pascual de Lallana Postigo.

Hago saber: Que por decreto auditoria- do, de fecha 19 de noviembre de 1974, se declara nulo y sin valor el referido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyéndolo no hiciera entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Melilla, 20 de diciembre de 1974.—El Teniente de Navío Instructor, Vicente Albert Ferrero.—9.939-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

do de la asistencia marítima prestada los días 3 y 4 de diciembre de 1974 por el buque «Virgen de Betania», de la matrícula de Vigo, de la tercera lista, folio 8288, al «Nuestra Señora de Iciar», de la matrícula de San Sebastián, de la tercera lista, folio 801.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1974.—El Juez, Darío Romani.—9.946-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 95/74, por intervención del automóvil marca «Audi 100», matrícula SG 87.245, propiedad de Cándido López, residente en Suiza.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por Cándido López a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, a su artículo 1.º en relación con el 10, y que se sanciona por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 14 de diciembre de 1974.—El Administrador.—9.900-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Tord B. Henriksson, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamentaria número 299/74, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo automóvil turismo, marca «Rover», TC 2000, matrícula OA-20981 (S), del que es propietario y cedente, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no haga uso del derecho que se le informa se dictará el acuerdo que corresponda, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 20 de diciembre de 1974.—El Administrador principal.—9.861-E.

ALMERIA

Se notifica a Heinz Werner Platz, propietario del automóvil «BMW», matrícula KO-KH 339, que esta Administración ha incoado el expediente de falta reglamentaria 78/1974, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar su vehículo en los plazos reglamentarios (artículo 1.º y lo de la citada Ley), por lo que esta Aduana le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas, pasado el cual se ultimaré el expediente con los datos que existen en esta Administración.

Almería, 18 de diciembre de 1974.—El Administrador.—9.846-E.

BARCELONA

Dña Helen Josephine Fabian, cuyo último domicilio conocido es calle Edificio Playa Mar, 4, Candelaria (Tenerife), que vendido en pública subasta el automóvil marca «Ford Cortina», matrícula TF-34870, y liquidado el expediente 23/74 en el que se impuso una multa de 3.000 pesetas, resulta deudora de la cantidad de 1.350 pesetas que se harán efectivas en la Caja de esta Aduana, de nueve a doce horas, dentro de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 20 de diciembre de 1974.—9.863-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 464/1973 de los de este Juzgado, seguido contra Otto Meier Bordtat, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido era en San Antonio de Calonge (Gerona), calle Ampurdán, número 21, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil cuatrocientos treinta y tres.—En Madrid a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Otto Meier Bordtat, de nacionalidad alemana, nacido en Karlsruhe Baden (Alemania) el día quince de agosto de mil novecientos catorce, hijo de Karl y Maria, casado, comerciante, con domicilio en San San Antonio de Calonge (Gerona), calle Ampurdán, número veintinueve, con tarjeta de identidad alemana número C siete millones treinta y cuatro mil seiscientos sesenta, expedida en Karlsruhe (Alemania) el dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Otto Meier Bordtat como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta la fianza constituida, así como lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las ciento treinta y siete mil pesetas que ilegalmente intentaba exportar el in-

culpado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente, poniendo a disposición del mismo las tres mil pesetas que conforme a la reglamentación vigente podía llevar consigo.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata (rubricado).»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Otto Meier Bordtat con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 4 de diciembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—9.352-E.

En el expediente número 724 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra María del Pilar Gutiérrez de Riestra, declarada en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.480.—En Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito monetario contra María del Pilar Gutiérrez de Riestra, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número cinco millones trescientos noventa mil ciento ochenta y cuatro, expedido en Buenos Aires (República Argentina), el veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada María del Pilar Gutiérrez de Riestra, en rebeldía, como autora penalmente responsable de dos infracciones consumadas de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de dos mil doscientas pesetas por la primera de dichas infracciones, y a la de mil seiscientas pesetas por la segunda, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, si fuera procedente.

Notifíquese a la interesada rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal de la rebel-

de si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Antonio Sánchez del Corral.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata (rubricado).»

Concuerda bien fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a María del Pilar Gutiérrez de Riestra, condenada en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 9 de diciembre de 1974.—El Secretario, E. Pomata.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—9.460-E.

Por el presente, se cita llama y emplaza a Jacques Pierre Boyer, súbdito francés, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lambese (Francia), calle Les Farandoles, número 1, inculcado en el procedimiento número 899 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—9.686-E.

En el expediente número dieciséis de mil novecientos setenta y dos de los de este Juzgado Especial, seguido contra los súbditos españoles Pedro Ochoa Palacios, Jorge Pascual Llorens y otro, declarados en situación legal de rebeldía los dos primeramente citados, se ha dictado sentencia de la que son particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número 11503.—En Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con

jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número dieciséis de mil novecientos setenta y dos, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Pedro Ochoa Palacios, nacido en Logroño el treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, hijo de Pedro y de Francisca, casado, transportista, domiciliado en Logroño, plaza del Alcázar, número diecisiete, con documento nacional de identidad número 16.344.331, expedido en Logroño el treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y ocho; y Jorge Pascual Llorens, nacido en Masanet (Gerona) el nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, hijo de José y de Aurora, casado, comerciante, domiciliado en Barcelona, calle Diputación, número doscientos veintidós, con documento nacional de identidad número 37.859.120, expedido en Barcelona el seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos; encontrándose todos ellos en situación de libertad por lo que a este procedimiento se refiere y los dos últimos declarados en rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculcados Pedro Ochoa Palacios y Jorge Pascual Llorens, estos dos últimos en rebeldía, como penalmente responsables en concepto de autores de un delito monetario consumado, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa a cada uno de ellos de ciento veinte mil pesetas, que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre la aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuere procedente.

Se alza la intervención decretada sobre la cuenta corriente establecida en el Banco Popular Español, sucursal de Tordera, a nombre de Jorge Pascual Llorens y Francisca Sala Servent.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a los interesados, haciéndolo en lo necesario respecto a los condenados rebeldes, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndoles que contra la misma podrán promover recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir de la notificación o publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para los rebeldes su comparecencia personal ante este Juzgado si promovieran recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia mencionada a los condenados en rebeldía Pedro Ochoa Palacios y Jorge Pascual Llorens, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares, y singularmente, que será requisito ineludible la comparecencia personal de los mismos ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios si promovieran recurso, para que fuera aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—9.953-E.

En el expediente número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro de los de este Juzgado especial, seguido contra Avelino Méndez Sánchez, declarado en situación legal de rebeldía, se ha dictado sentencia, de la que son/particulares literalmente transcritos los siguientes:

«Sentencia número 11508.—En Madrid a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito monetario contra Avelino Méndez Sánchez, al parecer residente en la República Argentina, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Avelino Méndez Sánchez, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito consumado de contrabando monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de cinco mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuere procedente.

Notifíquese en legal forma la presente resolución, haciéndolo mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con los particulares necesarios de la misma, contra la que podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible para el inculcado rebelde su previa comparecencia personal ante este Juzgado, si promoviera recurso, para que fuera aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia a Avelino Méndez Sánchez, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares y, singularmente, que será requisito ineludible la comparecencia personal del rebelde ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—9.954-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Marie Françoise Brumeaux, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 12 de diciembre de 1974, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 520/1974 de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción de contrabando comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley vigente de 16 de julio de 1964.

2.º Imponerle la siguiente multa: pesetas 79.680.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando), en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentando lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.848-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Juan Pascual Moreno, con último domicilio conocido en Madrid, calle Carretera de la Playa, número 246, 6.º piso, se le hace saber por el presente anuncio lo siguiente:

Que el día 8 de noviembre de 1974, el Tribunal Económico Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, sin entrar a conocer del fondo de los recursos de apelación promovidos por don Manuel Vázquez Martínez y don Francisco Ibáñez Vizcaíno contra fallo dictado el día 13 de febrero de 1973 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Almería, acuerda: Estimando parcialmente el recurso de don Manuel Vázquez Martínez, declarar la nulidad del fallo para que se tome declaración a los intervinientes en las operaciones de despacho seguidas por la Agencia de Aduanas «Barástegui y Cia.», así como respecto de los empleados y titular de la Agencia interviniente en la matriculación del coche; debiendo requerir a ambos para que aporten cuantos antecedentes tengan sobre dichas operaciones, y una vez esto, se prosiga el expediente por sus correspondientes trámites hasta dictar nuevo fallo, citándose a dicho presunto responsable para que en el plazo de diez días hábiles comparezca en las oficinas de este órgano jurisdiccional para conocer y hacerle entrega del fallo indicado.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos para las Reclamaciones Económi-

co-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.907-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de José Muñoz Carrillo, con último domicilio conocido en calle Tenerife, 1, El Aiún (Sahara Español), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de julio de 1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 5 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Muñoz Carrillo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponer la multa siguiente a José Muñoz Carrillo: 11.618 pesetas, y, en caso de insolvencia en el pago de la sanción, la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Absolver a Luis Muñoz Carrillo.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.962-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Muñoz Carrillo, siendo el último conocido en calle Tenerife número 1, El Aiún (Sahara Español), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de julio de 1974, al conocer del expediente número 110/1974 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 5 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Muñoz Carrillo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente: pesetas 8.092, y en caso de impago por insolvencia, la sanción subsidiaria de priva-

ción de libertad que corresponda con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Absolver a Luis Muñoz Carrillo.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.963-E.

JAEN

Desconociéndose el nombre y domicilio de los propietarios de los automóviles que se expresan seguidamente, por medio de la presente notificación se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1974, al conocer de los expedientes citados, instruidos por aprehensión de los vehículos que se expresan, dictó, en cada uno de ellos, el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 del texto refundido de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, en relación con el segundo del artículo 6.º de la Ley citada, no siendo conocida la persona responsable de la infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Número 13/74, vehículo «Citroën» DS-21, número motor 0571004503, número bastidor, no consta.

Número 14/74, vehículo «Citroën» DS-21, número motor no consta, número bastidor 21-4653111.

Número 18/74, vehículo «Volkswagen», número motor 1W16718, número bastidor 2926762.

Número 19/74, motocicleta «Triumph», número motor h24261, número bastidor F4159.

Jaén, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.866-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Revert Juárez, natural de Santo Tomé (Jaén), hijo de Francisco y de

Mariana, de profesión ebanista, con documento nacional de identidad número 75.073.229 y cuyo último domicilio conocido es en Casa Poblado, de San Julián de Loria (Principado de Andorra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 149/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Revert Juárez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 6.822 pesetas a Antonio Revert Juárez, las cuales corresponden al duplo del valor del tabaco que le fué aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria para el caso de insolvencia a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de sanción no satisfecha.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido para su entrega a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—9.896-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Bayona Vidal, natural de Fornols (Lérida), hijo de Francisco y de Francisca, vecino últimamente de San Julián de Loria, Casa Bayona (Principado de Andorra), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 122/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4.º y 1.º, artículos 11 y 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rafael Bayona Vidal.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 2.064 pesetas, que corresponden al duplo del valor del tabaco y de los géneros que le fueron aprehendidos.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria

para el caso de insolvencia a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de sanción no satisfecha.

6.º Declarar el comiso del tabaco para su entrega a «Tabacalera», S. A., y de los géneros aprehendidos para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 18 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.897-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Carlos Javier Doria Medina y don José María Llorens Llosés, cuyos últimos domicilios conocidos eran General Mola 97, de Madrid; Padilla, 220, de Barcelona, y sin domicilio, respectivamente; por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 15 de noviembre próximo pasado, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 267/1968, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat «Ibérica de Transacciones Comerciales, S. A.», contra el fallo dictado el día 12 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 267/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido; y
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.749-E.

*

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don José Font Matéu, don Leopoldo Enrique Iñique Sánchez y don José María Llorens Llosés, cuyos últimos domicilios eran General Mola, 97; Juan de Urbietta, 26, y Fernán González, 1, todos de Madrid y Andorra la Vieja, respectivamente; por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo

Central Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 15 de noviembre pasado, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en su expediente 268/1968, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación formulados por don Carlos Sanz Monserrat y don Jaime Ferrer Soler, contra fallo dictado el día 12 de enero de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 268/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.748-E.

*

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Alberto Jiménez Martín y don José María Llorens Llosés, cuyos últimos domicilios eran en General Mola, 97, y Juan de Urbietta, 25, de Madrid y Andorra la Vieja, respectivamente; por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 15 de noviembre pasado, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 269/1968, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación formulados por don Carlos Sanz Monserrat y don Francisco Esteva Rodríguez, contra el fallo dictado el día 12 de enero de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 269/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido; y
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.747-E.

*

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Emilio Martorell y don José María Llorens Llosés, cuyos últimos domicilios eran en General Mola, 97, y Princesa, 59, de Madrid, y Andorra la Vieja, respectivamente; por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 15 de noviembre pasado, ha dictado, en el recurso formulado con-

tra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 270/1968, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo del recurso promovido por don Carlos Sanz Monserrat, contra fallo dictado el día 12 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 270 1968, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido; y
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.746-E.

*

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Rafael Castillo Vega y don José María Llorens Llosés, cuyos últimos domicilios eran General Mola, 97, y La Viña, Bl. 34, de Madrid, y Andorra la Vieja, respectivamente; por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 29 de noviembre pasado, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente 301/1968, el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat, contra el fallo dictado el día 12 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 301/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar el recurso interpuesto.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido.
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.745-E.

*

Desconociéndose el paradero de don José Luis Reina Parejo, don Antonio Gómez Ribes y don José María Llorens Llosés, cuyos domicilios conocidos eran General Mola, 97, de Madrid; Padilla, 220, de Barcelona, y sin domicilio, respectivamente; por el presente edicto, se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 29 de noviembre pasado, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente referencia el fallo, cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don Die-

go Soto Sánchez, contra el fallo dictado el día 12 de enero de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 251/1968, acuerda:

- 1.º Desestimar los recursos interpuestos.
- 2.º Confirmar el fallo recurrido; y
- 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de la prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.

Contra dicho fallo, y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 17 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—9.751-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Leroy Bernard, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 9 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 206/1974, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8 del artículo 11.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pierre Roger Charles Chaze.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: Pesetas 1.927.000.
- 5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.
- 6.º Absolver a Leroy Bernard, con devolución del vehículo marca «Mercedes 220 S», matrícula 9570 DT 92.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.711-E.

Desconociéndose el actual paradero de Kuperus B. V., se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno y en sesión del día 9 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 210/1974, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, com-

prendida en el número 3 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 8 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Rudphus Hendrikus Janssenm Hernán y Shiras Swuaría.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: 4.ª del artículo 18.

4.º Imponer las multas siguientes: Pesetas 711.998 a cada uno de los declarados autores.

5.º Declarar el comiso de la droga intervenida.

6.º Absolver a Kuperus B. V.

7.º Devolver el vehículo marca «Renault», matrícula 61-DA-40, a quien acredite ser su propietario.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.712-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LUGO

Declarados de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa, a los efectos de expediente promovido por la Dirección General de Bellas Artes, las obras y servicios necesarios para la mejor protección y conservación del sector de la Puerta de San Pedro de la muralla de Lugo, a continuación se relacionan, con expresión de sus respectivos dueños y arrendatarios, las edificaciones cuya ocupación resulta necesaria para la realización de dichas obras y se abre período de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar en este Gobierno Civil las alegaciones que estimen oportunas.

Relación que se cita

Calle de San Roque:

Casa número 7, propietaria, doña Amparo Barja Carral.

Casa número 7, arrendataria, 1.º piso, don Luis Pérez Barja.

Casa número 7, arrendataria, 2.º piso, doña María del Carmen Neira López.

Casa número 7, arrendataria, 3.º piso, don Faustino Cela Sanmartín.

Casa número 7, arrendataria, bajo, don Julio Lamas Carreira.

Casa número 9, propietario don Manuel Seijas Ferreiro.

Casa número 9, arrendatario, bajo, don Antonio Llano Espino.

Casa número 9, arrendatario, piso 2.º, don José Núñez Rodríguez.

Casa número 11, propietaria doña Mercedes Vega Varela.

Casa número 11, arrendatario, bajo, don David López Ferreiro.

Casa número 11, arrendatario, piso 2.º, don Carlos Mourelle López.

Casa número 13, propietario don Manuel Quiroga Préstamo.

Casa número 13, arrendataria, piso 3.º, doña Esperanza Silva.

Calle de las Flores:

Casa número 4, propietaria doña María López Varela.

Casa número 4, arrendatario, bajo, don Carlos Fernández Mera.

Casa número 4, arrendatario, 1.º, don José Fraga Traseira.

Casa número 6, propietaria, doña Carmen Fernández López.

Casa número 6, arrendatario, bajo derecha, don Angel Silva Vila.

Casa número 6, arrendatario, bajo izquierda, don José García.

Casa número 6, arrendatario, piso primero, don Angel Robles Gayoso.

Casa número 6, arrendataria, piso segundo, doña Delfina Alonso Méndez.

Casa número 6, arrendataria, piso 3.º, doña María Pérez Gigan.

Casa número 8, propietaria doña María Piñeiro Piñeiro.

Casa número 8, arrendatario, bajo, don Luis López Varela.

Casa número 8, arrendatario, piso 1.º, don Gerardo Rodríguez Sánchez.

Casa número 10, propietarios don Alfonso López Valea, don Manuel Quiroga Bréstamo y herederos de don Santiago Gómez.

Casa número 10, arrendatario, bajo, don Juan Bergantiños.

Casa número 10, arrendatario, piso 1.º, doña Nieves Muñiz Pedreira.

Casa número 10, arrendatario, pisos 2.º y 3.º, don Antonio Fernández Casanova.

Casa número 12, propietario don Antonio Suárez López.

Casa número 12, arrendatario, bajo, doña Nieves Pérez Pedreira.

Casa número 12, arrendatario, piso 1.º, don Jesús Rodríguez Muñelo.

Casa número 12, arrendatario, piso 3.º, don José González Pérez.

Lugo, 16 de diciembre de 1974.—El Gobernador civil.—11.143-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BURGOS

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 20 de octubre), se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativas, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de una planta de suministro de gas propano y distribución canalizada correspondiente del mismo, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos (Calle de Madrid, número 22, planta 1.ª), en el plazo de veinte días, los escritos, por triplicado, que crean oportunos al respecto:

Peticionario: «Butano, S. A.».
Emplazamiento: Tres depósitos de propano de 36,6 metros cúbicos cada unidad, equipo de vaporización y accesorios para suministrar propano en el conjunto urbano denominado «Polígono Gamonal» (Burgos).

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativa de planta de tres depósitos de propano y distribución canalizada de dicho gas a 250 viviendas, Guardería Infantil y Grupo Escolar del conjunto urbano, denominado «Polígono de Gamonal», en Burgos, capital.

Suministro futuro previsto: 2,5 toneladas métricas de propano por día máximo.

Valor total de las instalaciones: 3.044.717 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Primeras materias: Propano.

Burgos, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—15.780-C.

CACERES

Instalaciones eléctricas. AT. 2352

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966; se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características: Construcción de dos centros de transformación: uno, en Roturas, de 50 KVA., y otro, en Navazuélas, de 100 KVA., ambos tipo intemperie y relación de transformación 13.200/230-130 V., y cuya finalidad es la de sustituir a los actuales para la continuación del servicio de energía eléctrica a dichas localidades.

Presupuesto: 382.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 12 de diciembre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Redodón.—3.905-B.

GERONA

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre), se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativas, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de una planta de suministro de gas propano y distribución canalizada del mismo, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria (calle Eximenis, número 8), y en el plazo de veinte días, los escritos, por triplicado, que crean oportunos al respecto.

Peticionario: Don Pedro Rodríguez María, como Presidente de la Comunidad de Vecinos «Alp-1», sito en Alp (Gerona), carretera de Alp a Das.

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativa de una planta compuesta de un depósito de gas propano, de 8,334 metros cúbicos de volumen, y accesorios, tuberías de distribución de gas con destino a 14 viviendas-apartamentos ubicados en los terrenos de propiedad del peticionario.

Suministro futuro previsto: 28 toneladas métricas de gas propano al año.

Valor total de las instalaciones: 92.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Gas propano procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 16 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José Frigola Casassas. 15.762-C.

*

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre), se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativa, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de una planta de suministro de gas propano y distribución canalizada del mismo, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria, calle Eximenis, número 8, y en el plazo de veinte días, los escritos, por triplicado, que crean oportunos al respecto.

Peticionario: Don Jorge Davi Morato, Presidente de la Comunidad de Vecinos «Les Miratilles», Das (Gerona).

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativa de una planta de gasificación compuesta de un depósito enterrado de 9.750 litros de capacidad, con sus accesorios, tubería de distribución sobre la urbanización, con destino a siete viviendas de la propia urbanización.

Suministro futuro previsto: 59 toneladas métricas de gas propano al año.

Valor total de las instalaciones: 138.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Gas propano procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—3.910-5.

*

A los efectos prevenidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; de los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2072/1968, de 27 de julio; del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2913/1973, de 26 de octubre), se somete a información pública la solicitud de autorización y concesión administrativas, de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, para la instalación y funcionamiento de una planta de suministro de gas propano y distribución canalizada del mismo, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación Provincial de Industria (calle Eximenis, número 8), y en el plazo de veinte días, los escritos, por triplicado, que crean oportunos al respecto.

Peticionario: Enrique Zanón Rueda, Presidente de la Comunidad de Vecinos «Serrat del Met», de Urus (Gerona).

Objeto de la petición: Autorización y concesión administrativas de una planta compuesta de un depósito para gas propano enterrado, de 16.000 litros de capacidad, con sus accesorios, tuberías de distribución de gas, con destino a tres bloques de viviendas con un total de 16 viviendas unifamiliares.

Suministro futuro previsto: Se prevé un consumo anual de 23 toneladas métricas de gas propano procedente de «Butano, Sociedad Anónima».

Valor total de las instalaciones: 165.111 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional y extranjera.

Materias primas: Gas propano procedente de «Butano, S. A.».

Gerona, 13 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, José Frigola Casassas.—15.763-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una variante de la línea Paláu-Sacosta-Playa de Aro, a 25 KV., y derivación a la nueva E. T. «Intusa», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cassá de la Selva. La línea de A. T. tendrá su origen en el apoyo número 91 de la línea Paláu-Sacosta-Playa de Aro y finalizará en el apoyo número 93 de la misma línea. De esta variante saldrá una derivación a la nueva E. T. «Intusa».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio a 25 KV., aérea y subestación, trifásica de doble circuito; trazado de 0,242 kilómetros (aérea); irá montada sobre apoyos de hierro con aisladores de porcelana y conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección. El trazado subterráneo de 0,020 kilómetros irá canalizado bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 565.844 pesetas.

Expediente: 1.350-74/217.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 21 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—15.607-C.

LA CORUÑA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Puentes de García Rodríguez.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a las obras de construcción y montaje de la central térmica de Puentes de García Rodríguez.

Características: Línea aérea a 30 KV., de 500 metros de longitud, con origen en el poste número 29 de la línea de la Ribeira, que alimentará las casetas A y B, con transformadores: Uno de 1.000 y otro de 500 KVA., y dos de 50 KVA., cada uno, respectivamente, todos con una relación de transformación de 30.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Línea subterránea a 30 KV., de 280 metros de longitud, con origen en la línea que unirá las casetas B y D, que alimentará la caseta C de 250 metros de longitud, en la que se instalarán dos transformadores de 1.000 KVA., cada uno y otros dos de 500 KVA., cada uno, con la misma relación de transformación que los anteriores.

Línea aérea a 30 KV., de 280 metros de longitud, con origen en el apoyo número 33 de la línea de la Ribeira, y con término en la caseta D de 700 KVA., formada por un transformador de 250 KVA., 30.000 ± 5 por 100/230-122 voltios, otro de 200 KVA., de 30.000 ± 5 por 100/400-231 voltios, y otro de 250 KVA., con la misma relación de transformación que el anterior.

Línea aérea a 30 KV., de 1.000 metros de longitud, que arranca del poste número 7 de la línea que alimentará a las casetas A y B, y con término en la caseta E, en la que se instalará un transformador de 200 KVA. y de igual relación de transformación que el último de la caseta D.

Presupuesto: 8.573.250 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, 35, 1.º, La Coruña.

La Coruña, 5 de septiembre de 1974.—
El Delegado provincial.—3.411-D.

Sección de Minas

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Sección de Minas, para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación a cielo abierto de los yacimientos de lignito de los términos municipales de Puentes de García Rodríguez y la Capela, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que le es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros del día 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio último, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en los Ayuntamientos de Puentes de García Rodríguez y La Capela, de la provincia de La Coruña, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados, que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, se señalarán con la debida antelación legal, el día y hora en que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar y advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa podrán formular por escrito, ante esta

Sección de Minas, situada en La Coruña, avenida de Linares Rivas, 35, 5.º, cuantas alegaciones se consideran oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 19 de diciembre de 1974.—
El Delegado provincial.—15.829-C.

Relación de propietarios y fincas afectadas, con expresión de número de la finca, número de la parcela en el plano, propietarios y domicilios, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje

1. 2.888. José María Franco Gabeiras, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,1640. Labradío y pastos. Carcabosa.
2. 2.889. Arturo Caaveiro Ferreiro, Inglaterra; representante, Manuela Caaveiro Ferreiro, Saa-Vilabella, Puentes de García Rodríguez. 0,0245. Labradío. Seixao.
3. 2.897. José Roméu Roméu, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,0240. Labradío. Sua Costa.
4. 2.898. Remedios Alonso López, Venezuela; representante, Elena Alonso López, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,0500. Prado. Carcabosa.
5. 2.899. Manuel Vázquez Cabarcos, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,0730. Labradío y prado. Carcabosa.
6. 2.900. Antonio Varela Vázquez, Saa-Vilabella. Puentes de García Rodríguez. 0,1260. Labradío. Carcabosa.
7. 503. Secundino Vivero Galego, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0260. Prado. Gatañal.
8. 505. Manuel Calvo Tembras, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0990. Prado. Graña Bella.
9. 506. Secundino Vivero Galego, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,2390. Prado. O Regado.
10. 2.904. Manuel Vivero Casal, Piñeiro-Espiñaredo; arrendatario: Secundino Vivero Galego, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1810. Prado y labradío. O Regado.
11. 2.907. Felisindo Prieto Galego, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0120. Prado. Graña Bella.
12. 2.909. Sara Calvo Rivera, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1050. Prado. Graña Bella.
13. 2.911. Josefa Cascudo López, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0030. Labradío. Labradío. O Iglesiasario.
14. 2.912. Manuel Calvo Calvo, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0840. Labradío. O Iglesiasario.
15. 2.914. Lorenzo Barro Soto, Rosario-Grañas del Sor-Ortigueira; arrendatario, José Luis Franco Gabeiras, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1060. Labradío. O Iglesiasario.
16. 2.915. María Montero Meizoso, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0420. Prado. A Campeira.
17. 2.916. Jesusa Montero Rodríguez, plaza Ferrándiz, 17, El Ferrol del Caudillo; arrendatario, María Montero Rodríguez, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0140. Prado. A Campeira.
18. 2.917. Manuel Corral Montero, avenida Generalísimo, 76, Puentes de García Rodríguez; arrendatario, Manuel Calvo Tembras, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0110. Prado. A Campeira.
19. 2.918. Plácido Cascudo López, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0300. Prado. Lobo.
20. 2.919. Serafin Cascudo López, Portoferreiro-Espiñaredo. Capela. 0,0220. Labradío. Casabella.
21. 2.920. Josefa Cascudo López y hermanas, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1170. Labradío. Casabella.
22. 2.922. Manuel Calvo Calvo, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1560. Labradío. Casabella.
23. 2.923. Sara Calvo Rivera. Codesás-

Espiñaredo. Capela. 0,0960. Prado. O Pasadoiro.

24. 2.923-1. José Vivero Casal, Pumar-San Pedro de Eume, Capela; arrendatario, Secundino Vivero Galego, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0460. Labradío. O Pasadoiro.

25. 2.923-2. Antonio López Rivera, Cuba; representante y arrendatario, José López Rivera, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0050. Labradío. O Pasadoiro.

26. 2.924. María Montero Meizoso, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,1915. Labradío y hórreo. Leira da Aira.

27. 2.938. Jesusa Montero Rodríguez, plaza Ferrándiz, 17, El Ferrol del Caudillo; arrendatario, María Montero Rodríguez, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0530. Labradío. A Horta.

28. 2.943. Victorina Cascudo López y hermanas, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0650. Hórreo, pozo y cuadra. Labradío e improductivo. O Soiro.

29. 2.946. Manuel Calvo Calvo, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0520. Labor e improductivo. Sua Casa.

30. 2.953. Ayuntamiento de Capela. Capela. 0,0870. Pastizal y depósito aguas. O Campo.

31. 2.957. Cándida y herederos de José Prieto Durán, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0140. Labradío. Prado do Campo.

32. 2.960. Lorenzo Barro Corral, La Coruña; Teolindo Barro Corral, Grañas del Sor-Ortigueira, y arrendataria Josefa Casal Cabarcos, San Salvador, 34 y 36, 5.º, El Ferrol del Caudillo. Capela. 0,3250. Monte. O Campo.

33. 2.962. Hipólito Cascudo López, Portoferreiro-Espiñaredo; arrendatario, Josefa Cascudo López, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0430. Labradío. O Campo.

34. 2.963. Josefa Cascudo López, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,0210. Labradío. O Campo.

35. 2.964. Evangelina Calvo Fontao, Ferreiro-Espiñaredo. Capela. 0,0300. Prado. Os Castros.

36. 2.965. Felisindo Prieto Galego, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,1180. Prado. Os Castros.

37. 2.966. Alfonso Montero Rodríguez, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,1060. Prado. Os Castros.

38. 2.967. Manuel Corral Montero, avenida Generalísimo, 76, Puentes de García Rodríguez; arrendatario Manuel Montero Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0670. Prado. Os Castros.

39. 2.968. Manuel Montero Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,1970. Prado y labradío. Os Castros.

40. 2.969. Manuel Calvo Rodríguez, Codesás-Espiñaredo. Capela. 0,2190. Labradío. Leira da Casa.

41. 2.976. Jesus Calvo Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0240. Labradío. Castiñeira.

42. 2.979. Segunda López Caaveiro, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0370. Labradío. Cordal de Arriba.

43. 2.980. Magina López Caaveiro, calle La Iglesia, Puentes de García Rodríguez; arrendataria, Segunda López Caaveiro. La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0340. Labradío. Cordal de Arriba.

44. 2.991. María López Caaveiro, General Franco, 59, El Ferrol; arrendatario Jesús Montero Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0690. Labradío. Cordal de Arriba.

45. 2.982. Manuel Rodríguez Vivero, General Franco, 59, El Ferrol del Caudillo; arrendatario Jesús Montero Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0700. Labradío. Cordal de Arriba.

46. 2.983. José Rodríguez Vivero, Cuba; representante, Manuel Rodríguez Vivero, General Franco, 59, El Ferrol del Caudillo; arrendatario, Jesús Montero Meizoso, La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0600. Labradío. Cordal de Arriba.

47. 2.984. Manuel Froilán Rodríguez, Pa-Espiñaredo; arrendatario, Jesús Mon-

tero Meizoso. La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0940. Labradío. Cordal de Arriba.

48. 2.985. Herederos de María Rodríguez Casal, Castiñeira-Espiñaredo. Capela. 0,3420. Prado o monte. A. Costa.

49. 2.986. Manuel Corral Montero, avenida Generalísimo, 76, Puentes de García Rodríguez; arrendatario, Jesús Montero Rodríguez. La Casilla-Espiñaredo. Capela. 0,0620. Labradío y prado. Camino Bello.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia: D.—2.598 R. L. T.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana.

Objeto: Ampliación red A. T. con derivación a 25 kV. y E. T. número 612 «Nuevas Viviendas ENHER», en Pont de Suert.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. 260, «Viviendas ENHER».

Final de la línea: E. T. 612, «Nuevas Viviendas ENHER».

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert. Viales.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,115.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados de cobre. Cable subterráneo.

Estación transformadora: E. T. número 612, «Nuevas Viviendas ENHER».

Emplazamiento: Sita junto carretera del Valle de Arán, en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Interior, un transformador de 630 kVA. de 25/0,38 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 21 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.803-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre las instalaciones eléctricas siguientes:

Referencia.—D.—2.611 R. L. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Objeto: Ampliación red A. T. con línea 25 kV.: Derivación y E. T. número 260, «Viviendas ENHER», en término municipal de Pont de Suert.

Características técnicas principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea 25 kV. Pont de Suert a Vilaller.

Final de la línea: E. T. número 260.

Término municipal a que afecta: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Pont de Suert. Comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,075 aéreo y 0,005 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero y 3 por (1 por 150) milímetros cuadrados de aluminio.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: E. T. 260, «Viviendas ENHER».

Emplazamiento: Sita junto carretera N-230, afueras de Pont de Suert.

Tipo: Interior, un transformador de 1.000 kVA. de 25/0,22 kV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 15 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.804-C.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

b) Referencia: D. 2.612 R. L.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea 25 kV., derivación a E. T. número 1.377, «Cooperativa Agrícola Práctica», en término municipal de Lérida.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 11 de la derivación a E. T. 1.262, «Francisco Pelegrí» (D. 1.648).

Final: E. M. 1.377, «Cooperativa Práctica-Bová V.»

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,015 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Referencia: D. 2.613 R. L.

Finalidad de la instalación: Ampliación red A. T. con línea a 25 kV., derivación a E. T. 1.376, «Julio Serés Culleré», en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 23 de la derivación a 25 kV. a E. T. 1.189, «Cuadras-Butsenit I» (D. 1.077).

Final: E. M. 1.376, «Julio Serés Culleré».

Término municipal afectado: Lérida (Prda. Butsenit).

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,564 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—15.807-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: José María Reig Oller.

b) Referencia: F. 2.151, R. L. T.—M. 74

c) Finalidad de la instalación: Modificación y ampliación de la red de A. T., con modificación parcial de trazado y elevación de tensión de 6 a 25 kV. de la línea de E. T. y R. «Solsona» a E. T. 13, «Farré del Pla», y nueva E. T. 66, «Bernadó».

d) Características principales:

Origen de la línea: E. T. y R. «Solsona».

Final de la línea: E. T. 13, «Farré del Pla» (F. 726).

Término municipal afectado: Solsona.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. C. 410 de Manresa, kilómetro 51,8; Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental; cauce Riera Rasa, y Ayuntamiento de Solsona, paso por calles sin nombre.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,143 y 0,153.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados, aluminio, y uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados, aluminio.

Apoyos: Cables subterráneos.

Estación transformadora: E. T. número 66 «Bernadó».

Emplazamiento: Sita en pasaje Calle A., término municipal de Solsona.

Tipo: Interior, un transformador de 125 kV. 25/0,38 kV.

Elevación de tensión de 6 a 25 kV. y sustitución de transformadores:

F. 726, R. L. T.—Línea aérea: 0,410 kilómetros, un circuito de 3 por 17,8 milímetros cuadrados. E. T. 13, «Farré del Pla», con transformador de 160 kVA., 25/0,38 kV.

F. 1.046 a), R. L. T. Línea aérea: 1,010 kilómetros un circuito de 3 por 17,8 milímetros cuadrados, aluminio-acero. E. T. 211, «San Peré Martí», con transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

F. 1.046 b) R. L. T. Línea aérea: 0,920 kilómetros, un circuito de 3 por 17,8 milímetros cuadrados, aluminio-acero, E. T. 42 «Cabana Blanca», con transformador de 25 kVA., 25/0,38 kV.

F. 1.082, R. L. T. Línea aérea: 0,115 kilómetros, un circuito de 3 por 27,9 milímetros cuadrados, aluminio-acero. E. T. 16, «Scaterra», con transformador de 500 kVA., 25/0,38 kV.

F. 1.818, R. L. T. Línea aérea: 0,039 kilómetros, un circuito de 3 por 17,8 milímetros cuadrados, aluminio-acero. E. T. 53, «Pujol», con transformador de 50 kVA., 25/0,38 kV.

F. 1.931 R. L. T. Línea aérea: 0,287 kilómetros, un circuito de 3 por 43,1 milímetros cuadrados aluminio-acero. E. T. 54, «Silos Montaner», con transformador de 50 kVA. 25/0,38 kV.

No se modifica trazado, emplazamiento y características de los apoyos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de esta Delegación (sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida), y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.340-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26-EL-1.004.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación de GRACISA en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, y longitud de 2.079 metros.

Presupuesto: 496.375 pesetas.

Referencia: 26-RL-1.005.

Finalidad: Cerrar anillos de media tensión en la zona de Torrejón de Ardoz, uniendo la futura E. T. «Torrejón» con el centro de reparto de «Camino de las Traviesas».

Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y longitud de 1.101 metros.

Presupuesto: 844.440 pesetas.

Referencia: 26-EL-1.006.

Finalidad: Ampliar las redes de media tensión existentes en la urbanización «Los Peñascales», uniendo los dos centros de transformación números 4 y 5 con la línea de media tensión que se proyecta.

Características: Tensión de 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y longitud de 1.044 metros.

Presupuesto: 418.520 pesetas.

Referencia: 26-EL-1.008.

Finalidad: Alimentar el nuevo centro de transformación tipo intemperie de «Construcciones Azagra», en el camino de la Alberca, número 2, término municipal de San Sebastián de los Reyes, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y longitud de 260 metros.

Presupuesto: 53.900 pesetas.

Referencia: 26-EL-1.007.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la finca «Prado Chistero», en el término municipal de Navalafuente, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión 20 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y longitud de 663 metros.

Presupuesto: 159.200 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. 15.742-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13,

Oviedo) sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.490.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Jovellanos», de 400 KVA. a 20/0,380 KV. Emplazamiento: Calle Jovellanos, 23 (Oviedo).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.318-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.492.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Ampliación del centro de transformación «Calzada Alta» y nueva salida para cable subterráneo a 20 KV.

Emplazamiento: Calzada Alta (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.319-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.496.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Reforma y ampliación del centro de transformación «Ceares», a 400 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Ceares (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 30 de noviembre de 1974. El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.345-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 35.812.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación «Voluntad», de 400 KVA. y 20 KV.

Emplazamiento: Travesía Sierra, en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.346-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.810.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Cable subterráneo a 20 KV., centro de transformación «Mariano Polanco» de transformación «Voluntad», longitud de 400 metros.

Emplazamiento: Calles Mariano Pola, Artes Gráficas y travesía Sierra, en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.347-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 35.660.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Red subterránea a 20 KV., Ezcurdia-Parque, longitud de 2,033 kilómetros.

Emplazamiento: Casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 7 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 4.348-D.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 3.144. «La Venta Urbaneja». Carbón. 20. Los Redondos. 4 de noviembre de 1974, número 132.
3.145. «La Venta Urbaneja 2.ª». Carbón. 15. Los Redondos. 13 de noviembre de 1974, número 136.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Palencia, 26 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López-Mateos.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración

en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Referencia: Rat. 11.629.
Origen: En subestación «La Palmera».
Final: En centro de transformación de INDURCO.

Término municipal afectado: Sevilla.
Tipo: Aérea y subterránea de doble circuito.

Longitud en kilómetros: 1,640 en aéreo y 0,360 en subterráneo.

Tensión de servicio: 15 KV. (con aislamiento para 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados y aluminio de 240 milímetros cuadrados.

Aposos: Metálicos.
Aisladores: De suspensión, con cadenas, de dos elementos de vidrio templado.

Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en la zona denominada «Carretera Amarilla», de esta capital.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—15.718-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica

Referencia: Rat. 11.630.
Origen: Subestación «Palmera»-centro de transformación «Guadaira» (línea).

Final: Urbanización «Ciudad Montecinto».
Términos municipales afectados: Sevilla y Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Aérea trifásica.
Longitud: 3,290 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV. (aislamiento 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 116 milímetros cuadrados de sección.

Aposos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—15.719-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de utilidad pública de una electrificación en las localidades de Fuentelcarro y Tejerizas, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentelcarro y Tejerizas.

c) Finalidad de la instalación: Electrificar las citadas localidades sustituyendo la vieja instalación y enfocarla a las necesidades actuales y futuras.

d) Características principales: Ramal de línea a 15 kV., que parte de C. T. «Fábrica de Muebles», en Almazán, y termina en el C. T. «Tejerizas» que se proyecta, con una longitud de 3.891 metros, conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón armado y aisladores «Arvi-22». Centros de transformación en cada localidad, con una potencia de 15 KVA. y relación 15.000±5-10/230-133 V. redes de B. T. aérea, de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de B. T.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.404.166 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 9 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial. Angel Hernández Calca.—4.337-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Rafael Ordóñez Domingo y don Rafael López Baena, en el expediente 121/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio de fecha 2 del actual en el expediente número 121/1974 del Registro General, correspondiente al 17/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, han sido sancionados con multas de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y cincuenta mil (50.000) pesetas, don Rafael Ordóñez Domingo y don Rafael López Baena, respectivamente, vecinos de Córdoba, en calle Tinte, número 3, y Reyes Católicos, número 7, por irregularidades en expedición de facturas y venta de bacalao.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hacen públicas las sanciones impuestas a don Nicolás Pérez Camacho y a don Antonio Borrego Gómez, interesados en el expediente 298/1973 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de noviembre de 1974, en el expediente número 298/1974 del Registro General, correspondiente al 144/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, han sido sancionados con multa de dos

millones de pesetas don Nicolás Pérez Camacho, vecino de Medina Sidonia (Cádiz), con domicilio en calle Espíritu Santo, número 23, por adulteración de aceite de oliva, y don Antonio Borrego Gómez, vecino de Lebrija (Sevilla), con domicilio en calle Dieciocho de Julio; número 23, con 150.000 pesetas por venta de aceite a granel sin autorización.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Herederos de José González Ruiz», en expediente número 87/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 87/1974 del Registro General, correspondiente al 8/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas «Herederos de José González Ruiz», vecino de Zalamea la Real (Huelva), calle Puerta Real, sin número, por elevación ilegal de precios en distintas clases de licores.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966 de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Cementos Portland Zaragoza, S. A.», interesado en el expediente 312/1974, del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de noviembre de 1974, en el expediente número 312/1974 del Registro General, correspondiente al 1/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 1.500.000 pesetas «Cementos Portland Zaragoza, Sociedad Anónima», vecino de Zaragoza, con domicilio en paseo Independencia, número 32, por fabricación y venta de cementos de calidad inferior a la autorizada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Conservas Garavilla, S. A.», interesada en el expediente 232/1974 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de noviembre de 1974, en el expediente número 232/1974, del Registro General, correspondiente al 215/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionada con multa de 1.000.000 de pesetas «Conservas Garavilla, S. A.», vecino de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en calle Capitán Zubiaur número 50, por envasado y venta de atún en conserva con falta de peso y omisión de datos obligatorios en los envases.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Boyan, S. L.», interesado en el expediente 750/1973 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de noviembre de 1974, en el expediente número 750/1973 del Registro General, correspondiente al 135/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionado con multa de 550.000 pesetas «Boyan, S. L.», vecino de Madrid, con domicilio en calle plaza de España (Edificio España, planta 10), por envasado y venta de aguas minero-medicinales sin ajustarse su composición química a la figurada en las etiquetas.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a doña Ascensión López Ojalora, interesada en el expediente 313/1974 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el Consejo de Ministros con fecha 8 de noviembre de 1974, en el expediente número 313/1974 del Registro General, correspondiente al 88/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Córdoba, ha sido sancionada con multa de 1.000.000 de pesetas doña Ascensión López Ojalora, vecina de Aguilar de la Frontera, con domicilio en calle Casas Viejas, número 9, por fabricación y venta de turrón adulterado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 4 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Buenaje Gómez Cano, en expediente número 144/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de la Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 144/1974 del Registro General correspondiente al A-94/1974 CAT de Alicante, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas don Buenaje Gómez Cano, vecino de Formentera del Segura (Alicante), calle en proyecto, sin número, por venta a precio abusivo de patatas, como almacenista-mayorista.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don Jesús Miguel Cirac Andreu, en expediente número 163/1974, de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de la Resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha de 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 163/1974 del Registro General, correspondiente al 119/1974 y acumulado de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, don Jesús Miguel Cirac Andreu, vecino de Caspe (Zaragoza), domiciliado en Esquinas, número 24, por elaboración y venta de conservas vegetales con falta de peso y sin los requisitos legales.

Lo que se publica para general cono-

cimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966 de 17 de noviembre.

Madrid, 5 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Manuel G. Lorezana, Sociedad Anónima», en el expediente número 206/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 206/1974 del Registro General, correspondiente al 71/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil 250.000 pesetas «Manuel G. Lorezana, S. A.», con domicilio en Suero de Quiñones, número 5, de León, por elevación ilícita del precio de venta de la mantequilla.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052 de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Martín F. Villarán, Sociedad Anónima», en el expediente número 208/1974 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1974, en el expediente número 208/1974 del Registro General, correspondiente al 817/1973, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Vizcaya, ha sido sancionado con multa de doscientas mil (200.000) pesetas «Martín F. Villarán, S. A.», vecino de Bilbao, calle Nervión, número 3, 5.º, por elevación ilegal del precio de venta del tolueno.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

TOLEDO

Jefatura Provincial de Comercio Interior

Relación de expedientes incoados por Jefatura de Comercio Interior de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo.

Nombre del expedientado: Manuel Muñoz Pujante. Domicilio: Calera y Chozas. Motivo de incoación del expediente: Irregularidades en la etiqueta de conservas de tomate. Número de expediente: 45102. Autoridad que incoa el expediente: El Jefe de Comercio Interior.

Nombre del expedientado: Agrupación Panadera «Nuestra Señora de Fátima». Domicilio: Tembleque. Motivo de incoación del expediente: Carecer de pan obligatorio y autorizado. Número de expediente: 45113. Autoridad que incoa el expediente: El Jefe de Comercio Interior.

Toledo, 30 de diciembre de 1974.—El Jefe de Comercio Interior.—5-E.

VALENCIA

Jefatura Provincial de Comercio Interior

Relación de expedientes incoados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo:

Nombre del expedientado	Domicilio	Motivo incoación expediente	Número expediente	Autoridad que incoa el expediente
Vicente Cuenca Ridaura	Valencia	Incumplimiento normaliz. com. leche	1.119	Jefe provincial Comercio Interior.
Alberto Lloréns Comes	Cheste	Incumplimiento normaliz. com. pan	1.120	Jefe provincial Comercio Interior.
Juan Esparza Mas	Carlet	Incumplimiento normaliz. com. pan	1.121	Jefe provincial Comercio Interior.
Juan Jarque Sánchez	Sagunto	Incumplimiento normaliz. com. pan	1.122	Jefe provincial Comercio Interior.
José Clavel Bea	Valencia	Incumplimiento normaliz. com. perfumería	1.123	Jefe provincial Comercio Interior.
Humberto Pilato Blat	Valencia	Incumplimiento normaliz. com. perfumería	1.123	Jefe provincial Comercio Interior.
Florencio Atienza Martínez	Valencia	Incumplimiento normaliz. com. azúcar	1.124	Jefe provincial Comercio Interior.
Mariano Torres Soler	Valencia	Incumplimiento normaliz. com. carnes	1.125	Jefe provincial Comercio Interior.
José Lorente Expósito	Valencia	Precio ilícito frutas, verduras	1.126	Jefe provincial Comercio Interior.

Valencia, 2 de diciembre de 1974.—El Jefe provincial de Comercio Interior.—9.417-E.

BANCO DE ESPAÑA

27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
 23.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
 22.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
 21.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
 20.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
 19.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
 18.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.
 17.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
 16.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947</i>								
<i>Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)</i>								
A			B			C		
10	2.251 a 2.500	250	48	9.401 a 9.600	200	23	177 a 184	8
24	5.751 » 6.000	250	62	12.201 » 12.400	200	39	305 » 312	8
59	14.501 » 14.750	250	65	12.801 » 13.000	200	70	553 » 560	8
75	18.501 » 18.750	250	77	15.201 » 15.400	200	80	633 » 640	8
90	22.251 » 22.500	250	89	17.601 » 17.800	200	84	665 » 672	8
93	23.001 » 23.250	250	93	18.401 » 18.600	200	110	873 » 880	8
106	26.251 » 26.500	250	94	18.601 » 18.800	200	115	913 » 920	8
133	33.001 » 33.250	250	194	38.601 » 38.800	200	118	931 » 944	8
142	35.251 » 35.500	250	250	49.801 » 50.000	200	142	1.129 » 1.136	8
173	43.001 » 43.250	250	264	52.601 » 52.800	200	162	1.289 » 1.296	8
254	63.251 » 63.500	250	271	54.001 » 54.200	200	167	1.329 » 1.336	8
261	65.001 » 65.250	250	275	54.801 » 55.000	200	190	1.513 » 1.520	8
266	66.251 » 66.500	250	277	55.201 » 55.400	200	221	1.781 » 1.788	8
302	75.251 » 75.500	250	303	60.401 » 60.600	200	238	1.897 » 1.904	8
314	78.251 » 78.500	250	330	65.801 » 66.000	200	250	1.993 » 2.000	8
339	84.501 » 84.750	250	352	70.201 » 70.400	200	258	2.057 » 2.064	8
351	87.501 » 87.750	250	357	71.201 » 71.400	200	276	2.201 » 2.208	8
355	88.501 » 88.750	250	358	71.401 » 71.600	200	291	2.321 » 2.328	8
422	105.251 » 105.500	250	403	80.401 » 80.600	200	337	2.689 » 2.696	8
424	105.751 » 106.000	250	406	81.001 » 81.200	200	342	2.729 » 2.736	8
460	114.751 » 115.000	250	416	83.001 » 83.200	200	354	2.825 » 2.832	8
468	116.751 » 117.000	520	417	83.201 » 83.400	200	403	3.217 » 3.224	8
			421	84.001 » 84.200	200	442	3.529 » 3.536	8
			428	85.401 » 85.600	200	445	3.553 » 3.560	8
			438	87.401 » 87.600	200			
			469	93.601 » 93.800	200			
			502	100.201 » 100.400	200			
			541	108.001 » 108.200	200			
			572	114.201 » 114.400	200			

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
2	301 a 600	300	13	2.401 a 2.600	200	1	1 a 2	2
12	3.301 » 3.600	300	35	6.801 » 7.000	200	30	59 » 60	2
13	3.601 » 3.900	300	61	12.001 » 12.200	200	35	69 » 70	2
36	10.501 » 10.800	300	62	12.201 » 12.400	200	51	101 » 102	2
62	18.301 » 18.600	300	76	15.001 » 15.200	200	100	199 » 200	2
69	20.401 » 20.700	300	89	17.601 » 17.800	200	106	211 » 212	2
90	26.701 » 27.000	300	147	29.201 » 29.400	200	109	217 » 218	2
92	27.301 » 27.600	300	174	34.601 » 34.800	200	114	227 » 228	2
99	29.401 » 29.700	300	201	40.001 » 40.200	200	117	233 » 234	2
110	32.701 » 33.000	300	204	40.601 » 40.800	200	127	253 » 254	2
147	43.801 » 44.100	300	213	42.401 » 42.600	200	195	389 » 390	2
224	66.901 » 67.200	300	216	43.001 » 43.200	200	226	451 » 452	2
230	68.701 » 69.000	300	318	63.401 » 63.600	200	240	479 » 480	2
235	70.201 » 70.500	300	346	69.001 » 69.200	200	257	513 » 514	2
254	75.901 » 76.200	300	348	69.401 » 69.600	200	276	551 » 552	2
275	82.201 » 82.500	300	357	71.201 » 71.400	200	277	553 » 554	2
295	88.201 » 88.500	300	435	86.801 » 87.000	200	282	563 » 564	2
311	93.001 » 93.300	300	451	90.001 » 90.200	200	302	603 » 604	2
321	96.001 » 96.300	300	452	90.201 » 90.400	200	327	653 » 654	2
351	105.001 » 105.300	300	483	96.401 » 96.600	200	353	705 » 706	2
406	121.501 » 121.800	300	485	96.801 » 97.000	200	393	785 » 786	2
457	136.801 » 137.100	300	499	99.601 » 99.800	200	400	799 » 800	2
			549	103.601 » 103.800	200	426	851 » 852	2
			556	111.001 » 111.200	200	487	973 » 974	2
			559	111.601 » 111.800	200			
			560	111.801 » 112.000	200			
			580	115.801 » 116.000	200			
			589	117.601 » 117.800	200			
			615	122.801 » 123.000	200			
			633	126.401 » 126.600	200			

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------	---	---	-------------------	---	---	-------------------

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
50	309.801 a 310.000	200	1	127.001 a 127.250	250	3	5.017 a 5.024	8
54	310.601 » 310.800	200	5	128.001 » 128.250	250	44	5.345 » 5.352	8
92	318.201 » 318.400	200	56	140.751 » 141.000	250	68	5.537 » 5.544	8
136	327.001 » 327.200	200	72	144.751 » 145.000	250	77	5.609 » 5.616	8
167	333.201 » 333.400	200	97	151.001 » 151.250	250	90	5.713 » 5.720	8
187	337.201 » 337.400	200	170	169.251 » 169.500	250	125	5.993 » 6.000	8
193	338.401 » 338.600	200	173	170.001 » 170.250	250	126	6.001 » 6.008	8
234	346.601 » 346.800	200	271	194.501 » 194.750	250	136	6.081 » 6.088	8
251	350.001 » 350.200	200	277	196.001 » 196.250	250	144	6.145 » 6.152	8
276	355.001 » 355.200	200	285	198.001 » 198.250	250	187	6.489 » 6.496	8
277	355.201 » 355.400	200	290	199.251 » 199.500	250	189	6.505 » 6.512	8
317	363.201 » 363.400	200	293	200.001 » 200.250	250	208	6.657 » 6.664	8
319	363.601 » 363.800	200	303	202.501 » 202.750	250	222	6.769 » 6.776	8
361	372.001 » 372.200	200	328	208.751 » 209.000	250	225	6.793 » 6.800	8
367	373.201 » 373.400	200	340	211.751 » 212.000	250	272	7.169 » 7.176	8
383	376.401 » 376.600	200	371	219.501 » 219.750	250	292	7.329 » 7.336	8
396	379.001 » 379.200	200	386	223.251 » 223.500	250	323	7.577 » 7.584	8
402	380.201 » 380.400	200	395	225.501 » 225.750	250	401	8.201 » 8.208	8
412	382.201 » 382.400	200	396	225.751 » 226.000	250	407	8.249 » 8.256	8
450	389.801 » 390.000	200	428	233.751 » 234.000	250	416	8.321 » 8.328	8
455	390.801 » 391.000	200	448	238.751 » 239.000	250	420	8.353 » 8.360	8
461	392.001 » 392.200	200	469	244.001 » 244.250	250	445	8.553 » 8.560	8
500	399.801 » 400.000	200				491	8.921 » 8.928	8

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
23	405.501 a 405.750	250	71	278.851 a 279.305	455	25	9.169 a 9.175	7
56	413.751 » 414.000	250	144	312.066 » 312.520	455	28	9.190 » 9.196	7
70	417.251 » 417.500	250	175	326.171 » 326.625	455	85	9.589 » 9.595	7
74	418.251 » 418.500	250	183	329.811 » 330.265	455	114	9.792 » 9.798	7
81	420.001 » 420.250	250	202	338.456 » 338.910	455	175	10.219 » 10.225	7
85	421.001 » 421.250	250	243	357.111 » 357.565	455	247	10.723 » 10.729	7
90	422.251 » 422.500	250	254	362.116 » 362.570	455	266	10.853 » 10.862	7
152	437.751 » 438.000	250	256	363.026 » 363.480	455	278	10.940 » 10.946	7
167	441.501 » 441.750	250	260	364.846 » 365.300	455	298	11.087 » 11.086	7
170	442.251 » 442.500	250	277	372.581 » 373.035	455	313	11.185 » 11.191	7
173	443.001 » 443.250	250	291	378.951 » 379.405	455	316	11.206 » 11.212	7
199	449.501 » 449.750	250	299	382.591 » 383.045	455	319	11.227 » 11.233	7
253	463.001 » 463.250	250	345	403.521 » 403.975	455	329	11.297 » 11.303	7
254	463.251 » 463.500	250	360	410.346 » 410.800	455	344	11.402 » 11.408	7
289	472.001 » 472.250	250	375	417.171 » 417.625	455	372	11.598 » 11.604	7
315	478.501 » 478.750	250	390	423.996 » 424.450	455	390	11.724 » 11.730	7
421	505.001 » 505.250	250	400	428.546 » 429.000	455	410	11.864 » 11.870	7
424	505.751 » 506.000	250	442	447.656 » 448.110	455	420	11.934 » 11.940	7
434	508.251 » 508.500	250	471	460.851 » 461.305	455	421	11.941 » 11.947	7
443	510.501 » 510.750	250	492	470.406 » 470.860	455	425	11.969 » 11.975	7
446	511.251 » 511.500	250	496	472.226 » 472.680	455	434	12.032 » 12.038	7
452	512.751 » 513.000	250	499	473.591 » 474.045	455	456	12.186 » 12.192	7
462	515.251 » 515.500	250						
481	520.001 » 520.250	250						
504	525.751 » 526.000	250						
510	527.251 » 527.500	250						
537	534.001 » 534.250	250						
557	539.001 » 539.250	250						
572	542.751 » 543.000	250						
581	545.001 » 545.250	250						
675	568.501 » 568.750	250						

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
50	12.251 a 12.500	250	35	12.309 a 12.670	362	25	241 a 250	10
74	18.251 » 18.500	250	39	13.757 » 14.118	362	85	841 » 850	10
103	25.501 » 25.750	250	76	27.151 » 27.512	362	139	1.381 » 1.390	10
105	26.001 » 26.250	250	116	41.631 » 41.992	362	169	1.681 » 1.690	10
157	39.001 » 39.250	250	130	46.699 » 47.060	362	223	2.221 » 2.230	10
160	39.751 » 40.000	250	149	53.577 » 53.938	362	229	2.281 » 2.290	10
217	54.001 » 54.250	250	150	53.939 » 54.300	362	232	2.311 » 2.320	10
244	60.751 » 61.000	250	154	55.377 » 55.748	362	317	3.161 » 3.170	10
268	66.751 » 67.000	250	195	70.229 » 70.590	362	338	3.371 » 3.380	10
284	70.751 » 71.000	250	219	78.917 » 79.278	362	339	3.381 » 3.390	10
304	75.751 » 76.000	250	251	90.501 » 90.862	362	341	3.401 » 3.410	10
312	77.751 » 78.000	250	257	92.673 » 93.034	362	364	3.631 » 3.640	10
342	85.251 » 85.500	250	300	108.239 » 108.600	362	385	3.841 » 3.850	10
350	87.251 » 87.500	250	326	117.651 » 118.012	362	386	3.851 » 3.860	10
382	95.251 » 95.500	250	340	122.719 » 123.080	362	389	3.881 » 3.890	10
383	95.501 » 95.750	250	361	131.407 » 131.768	362	415	4.141 » 4.150	10
424	105.751 » 106.000	250	398	143.715 » 144.076	362	422	4.211 » 4.220	10
446	111.251 » 111.500	250	402	145.183 » 145.544	362	429	4.281 » 4.290	10
493	123.001 » 123.250	250	426	153.851 » 154.212	362			

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------	---	---	-------------------	---	---	-------------------

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951.
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
532	132.751 a 133.000	250	466	168.331 a 168.692	362			
564	140.751 » 141.000	250	470	169.779 » 170.140	362			
583	146.751 » 147.000	250	499	180.277 » 180.638	362			
590	147.251 » 147.500	250	521	188.241 » 188.602	362			
609	152.001 » 152.250	250	524	189.327 » 189.688	362			
646	161.251 » 161.500	250	535	193.309 » 193.670	362			
653	163.001 » 163.250	250	538	194.395 » 194.756	362			
661	165.001 » 165.250	250	552	199.463 » 199.824	362			
675	168.501 » 168.750	250	573	207.065 » 207.426	362			
697	174.001 » 174.250	250	583	210.685 » 211.046	362			
713	178.001 » 178.250	250	610	220.459 » 220.820	362			
719	179.501 » 179.750	250	620	224.079 » 224.440	362			
740	184.751 » 185.000	250	693	250.505 » 250.866	362			
777	194.001 » 194.250	250	716	258.831 » 259.192	362			
783	195.501 » 195.750	250						
797	199.001 » 199.250	250						
815	203.501 » 203.750	250						
846	211.251 » 211.500	250						

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
7	2.101 a 2.450	350	57	22.401 a 22.800	400	5	41 a 50	10
37	12.601 » 12.950	350	95	37.601 » 38.000	400	11	101 » 110	10
125	43.401 » 43.750	350	105	41.601 » 42.000	400	78	771 » 780	10
155	53.901 » 54.250	350	118	46.801 » 47.200	400	194	1.931 » 1.940	10
182	63.351 » 63.700	350	122	48.401 » 48.800	400	217	2.16 » 2.170	10
219	76.301 » 76.650	350	148	58.801 » 59.200	400	227	2.261 » 2.270	10
222	77.351 » 77.700	350	191	76.001 » 76.400	400	245	2.441 » 2.450	10
257	89.601 » 89.950	350	204	81.201 » 81.600	400	257	2.561 » 2.570	10
281	98.001 » 98.350	350	226	90.001 » 90.400	400	284	2.831 » 2.840	10
310	108.151 » 108.500	350	232	92.401 » 92.800	400	293	2.921 » 2.930	10
321	112.001 » 112.350	350	233	92.801 » 93.200	400	309	3.081 » 3.090	10
329	114.801 » 115.150	350	269	107.201 » 107.600	400	313	3.121 » 3.130	10
336	117.251 » 117.600	350	300	119.601 » 120.000	400	336	3.351 » 3.360	10
353	123.201 » 123.550	350	343	136.801 » 137.200	400	347	3.461 » 3.470	10
365	127.401 » 127.750	350	365	145.601 » 146.000	400	372	3.711 » 3.720	10
390	136.151 » 136.500	350	375	149.601 » 150.000	400	392	3.911 » 3.920	10
401	140.001 » 140.350	350	461	184.001 » 184.400	400	399	3.981 » 3.990	10
413	144.201 » 144.550	350	500	199.601 » 200.000	400	420	4.191 » 4.200	10
432	150.851 » 151.200	350	543	216.801 » 217.200	400	457	4.561 » 4.570	10
434	151.551 » 151.900	350	544	217.201 » 217.600	400	469	4.681 » 4.690	10
490	171.151 » 171.500	350	559	223.201 » 223.600	400			
503	175.701 » 176.050	350	565	225.601 » 226.000	400			
515	179.901 » 180.250	350	569	227.201 » 227.600	400			
597	208.601 » 208.950	350	575	229.601 » 230.000	400			
622	217.351 » 217.700	350	595	237.601 » 238.000	400			
629	219.801 » 220.150	350	634	253.201 » 253.600	400			
670	234.151 » 234.500	350	656	262.001 » 262.400	400			
702	245.351 » 245.700	350	665	265.601 » 266.000	400			
708	247.451 » 247.800	350	682	272.401 » 272.800	400			
			707	282.401 » 282.800	400			
			729	291.201 » 291.600	400			
			762	304.401 » 304.800	400			

*Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)*

A			B			C		
4	751 a 1.000	250	14	5.201 a 5.600		33	257 a 264	8
50	12.251 » 12.500	250	32	12.401 » 12.800	400	56	441 » 448	8
58	14.251 » 14.500	250	38	14.801 » 15.200	400	100	793 » 800	8
85	21.001 » 21.250	250	47	18.401 » 18.800	400	121	961 » 968	8
95	23.501 » 23.750	250	64	25.201 » 25.600	400	188	1.497 » 1.504	8
137	34.001 » 34.250	250	174	69.201 » 69.600	400	193	1.537 » 1.544	8
153	38.001 » 38.250	250	190	75.601 » 76.000	400	225	1.793 » 1.800	8
162	40.251 » 40.500	250	203	80.801 » 81.200	400	268	2.137 » 2.144	8
173	43.001 » 43.250	250	208	82.801 » 83.200	400	274	2.185 » 2.192	8
230	57.251 » 57.500	250	222	88.401 » 88.800	400	277	2.209 » 2.216	8
231	57.501 » 57.750	250	236	94.001 » 94.400	400	288	2.297 » 2.304	8
250	62.251 » 62.500	250	242	96.401 » 96.800	400	303	2.417 » 2.424	8
305	76.001 » 76.250	250	245	97.601 » 98.000	400	311	2.481 » 2.488	8
308	76.751 » 77.000	250	332	132.401 » 132.800	400	349	2.785 » 2.792	8
366	91.251 » 91.500	250	352	140.401 » 140.800	400	360	2.873 » 2.880	8
370	92.251 » 92.500	250	394	157.201 » 157.600	400	399	3.185 » 3.192	8
438	109.251 » 109.500	250	441	176.001 » 176.400	400			
470	117.251 » 117.500	250	456	182.001 » 182.400	400			
476	118.751 » 119.000	250	484	193.201 » 193.600	400			
484	120.751 » 121.000	250	528	210.801 » 211.200	400			
494	123.251 » 123.500	250	538	214.801 » 215.200	400			
495	123.501 » 123.750	250	628	250.801 » 251.200	400			
503	125.501 » 125.750	250	641	256.001 » 256.400	400			

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
---	---	-------------------	---	---	-------------------	---	---	-------------------

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
537	134.001 a 134.250	250	646	258.001 a 258.400	400			
605	151.001 » 151.250	250	652	260.401 » 260.800	400			
643	160.501 » 160.750	250	655	261.601 » 262.000	400			
648	161.751 » 162.000	250	664	265.201 » 265.600	400			
654	163.251 » 163.500	250						
717	179.001 » 179.250	250						
729	182.001 » 182.250	250						
750	187.251 » 187.500	250						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
33	8.001 a 8.250	250	16	6.001 a 6.400	400	73	577 a 584	8
34	8.251 » 8.500	250	33	12.801 » 13.200	400	79	625 » 632	8
44	10.751 » 11.000	250	49	19.201 » 19.600	400	117	929 » 936	8
50	12.251 » 12.500	250	93	36.801 » 37.200	400	120	953 » 960	8
132	32.751 » 33.000	250	120	47.601 » 48.000	400	124	985 » 992	8
168	41.751 » 42.000	250	205	81.601 » 82.000	400	132	1.049 » 1.056	8
263	65.501 » 65.750	250	209	83.201 » 83.600	400	210	1.673 » 1.680	8
312	77.751 » 78.000	250	217	86.401 » 86.800	400	213	1.697 » 1.704	8
367	91.501 » 91.750	250	222	88.401 » 88.800	400	219	1.745 » 1.752	8
391	97.501 » 97.750	250	227	90.401 » 90.800	400	220	1.753 » 1.760	8
399	99.501 » 99.750	250	234	93.201 » 93.600	400	249	1.985 » 1.992	8
437	109.001 » 109.250	250	244	97.201 » 97.600	400	300	2.393 » 2.400	8
443	110.501 » 110.750	250	288	114.801 » 115.200	400	350	2.793 » 2.800	8
457	114.001 » 114.250	250	296	118.001 » 118.400	400	352	2.809 » 2.816	8
486	121.251 » 121.500	250	364	145.201 » 145.600	400	358	2.857 » 2.864	8
499	124.501 » 124.750	250	404	161.201 » 161.600	400			
501	125.001 » 125.250	250	491	196.001 » 196.400	400			
521	130.001 » 130.250	250	499	199.201 » 199.600	400			
568	141.751 » 142.000	250	504	201.201 » 201.600	400			
588	146.751 » 147.000	250	521	208.001 » 208.400	400			
591	147.501 » 147.750	250	522	208.401 » 208.800	400			
614	153.251 » 153.500	250	597	238.401 » 238.800	400			
623	155.501 » 155.750	250	601	240.001 » 240.400	400			
666	166.251 » 166.500	250	621	248.001 » 248.400	400			
677	169.001 » 169.250	250	635	253.601 » 254.000	400			
724	180.751 » 181.000	250	644	257.201 » 257.600	400			
740	184.751 » 185.000	250						
761	190.001 » 190.250	250						
775	193.501 » 193.750	250						
791	197.501 » 197.750	250						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
31	13.201 a 13.640	440	8	3.809 a 4.352	544	69	681 a 690	10
40	17.161 » 17.600	440	11	5.441 » 5.984	544	80	791 » 800	10
77	33.441 » 33.880	440	26	13.601 » 14.144	544	89	881 » 890	10
108	47.081 » 47.520	440	41	21.761 » 22.304	544	126	1.251 » 1.260	10
128	55.881 » 56.320	440	53	28.289 » 28.832	544	219	2.181 » 2.190	10
135	58.961 » 59.400	440	118	63.649 » 64.192	544	231	2.301 » 2.310	10
195	85.361 » 85.800	440	120	64.737 » 65.280	544	252	2.511 » 2.520	10
205	89.761 » 90.200	440	124	66.913 » 67.456	544	309	3.081 » 3.090	10
218	95.481 » 95.920	440	143	77.249 » 77.792	544	316	3.151 » 3.160	10
221	96.801 » 97.240	440	174	94.713 » 94.656	544	318	3.171 » 3.180	10
292	128.041 » 128.480	440	194	104.993 » 105.536	544	320	3.191 » 3.200	10
310	135.961 » 136.400	440	202	109.345 » 109.888	544	333	3.321 » 3.330	10
364	159.721 » 160.160	440	208	112.609 » 113.152	544	342	3.411 » 3.420	10
509	223.521 » 223.960	440	211	114.241 » 114.784	544	360	3.591 » 3.600	10
511	224.401 » 224.840	440	281	152.321 » 152.864	544	373	3.721 » 3.730	10
514	225.721 » 226.160	440	302	163.745 » 164.288	544	394	3.931 » 3.940	10
516	226.601 » 227.040	440	305	165.377 » 165.920	544	406	4.051 » 4.060	10
534	234.521 » 234.960	440	433	235.009 » 235.552	544	438	4.371 » 4.380	10
576	253.001 » 253.440	440	457	248.065 » 248.608	544			
604	265.321 » 265.760	440	492	267.105 » 267.648	544			
608	267.081 » 267.520	440	499	270.913 » 271.456	544			
611	268.401 » 268.840	440	546	296.481 » 297.024	544			

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			P			C		
10	3.961 a 4.400	440	2	545 a 1.088	544	10	91 a 100	10
58	25.081 » 25.520	440	6	2.721 » 3.264	544	29	281 » 290	10
68	29.481 » 29.920	440	13	6.529 » 7.072	544	55	541 » 550	10
93	40.481 » 40.920	440	25	13.057 » 13.600	544	82	811 » 820	10
106	46.201 » 46.640	440	33	17.409 » 17.952	544	126	1.251 » 1.260	10
126	55.001 » 55.440	440	54	28.833 » 29.376	544	162	1.611 » 1.620	10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956</i> <i>Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)</i>								
A			B			C		
163	71.281 a 71.720	440	96	51.681 a 52.224	544	168	1.671 a 1.680	10
166	72.601 » 73.040	440	143	77.249 » 77.792	544	189	1.881 » 1.890	10
191	83.311 » 84.040	440	172	93.025 » 93.568	544	208	2.071 » 2.080	10
203	88.881 » 89.320	440	190	102.817 » 103.360	544	223	2.221 » 2.230	10
250	109.561 » 110.000	440	197	106.625 » 107.168	544	241	2.401 » 2.410	10
294	128.921 » 129.360	440	198	107.169 » 107.712	544	251	2.501 » 2.510	10
304	133.321 » 133.760	440	222	120.225 » 120.768	544	305	3.041 » 3.050	10
333	146.081 » 146.520	440	240	130.017 » 130.560	544	324	3.231 » 3.240	10
393	172.481 » 172.920	440	304	164.833 » 165.376	544	334	3.331 » 3.340	10
423	185.681 » 186.120	440	307	166.465 » 167.008	544	352	3.511 » 3.520	10
450	197.561 » 198.000	440	521	232.881 » 233.424	544	486	4.851 » 4.860	10
473	207.681 » 208.120	440	533	289.409 » 289.952	544			
476	209.001 » 209.440	440	550	298.657 » 299.200	544			
506	222.201 » 222.640	440	556	301.921 » 302.464	544			
529	232.321 » 232.760	440	610	331.297 » 331.840	544			
581	255.201 » 255.640	440						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
76	33.001 a 33.440	440	23	11.969 a 12.512	544	43	421 a 430	10
86	37.401 » 37.840	440	72	38.625 » 39.168	544	45	441 » 450	10
159	69.521 » 69.960	440	90	48.417 » 48.960	544	107	1.061 » 1.070	10
170	74.361 » 74.800	440	116	62.561 » 63.104	544	109	1.081 » 1.090	10
172	75.241 » 75.680	440	117	63.105 » 63.648	544	144	1.431 » 1.440	10
226	99.001 » 99.440	440	124	66.913 » 67.456	544	180	1.791 » 1.800	10
242	106.041 » 106.480	440	181	97.921 » 98.464	544	215	2.141 » 2.150	10
247	108.241 » 108.680	440	193	104.449 » 104.992	544	220	2.191 » 2.200	10
260	113.961 » 114.400	440	214	115.873 » 116.416	544	236	2.351 » 2.360	10
284	124.521 » 124.960	440	238	128.929 » 129.472	544	291	2.901 » 2.910	10
314	137.721 » 138.160	440	271	146.881 » 147.424	544	315	3.141 » 3.150	10
347	152.241 » 152.680	440	333	180.609 » 181.152	544	332	3.311 » 3.320	10
366	160.601 » 161.040	440	340	184.417 » 184.960	544	388	3.871 » 3.880	10
371	162.801 » 163.240	440	351	190.401 » 190.944	544	399	3.981 » 3.990	10
442	194.041 » 194.480	440	355	192.577 » 193.120	544	440	4.391 » 4.400	10
463	203.281 » 203.720	440	440	238.817 » 239.360	544	449	4.481 » 4.490	10
467	205.041 » 205.480	440	489	265.473 » 266.016	544	452	4.511 » 4.520	10
544	238.921 » 239.360	440	567	307.905 » 308.448	544			
564	247.721 » 248.160	440	580	314.977 » 315.520	544			
569	249.921 » 250.360	440	611	331.841 » 332.384	544			
595	261.361 » 261.800	440						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958
Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)

A			B			C		
11	2.501 a 2.750	250	2	501 a 1.000	500	17	321 a 340	20
24	5.751 » 6.000	250	9	4.001 » 4.500	500	23	441 » 460	20
36	8.751 » 9.000	250	113	56.001 » 56.500	500	174	3.461 » 3.480	20
46	11.251 » 11.500	250	121	60.001 » 60.500	500	204	4.061 » 4.080	20
103	25.501 » 25.750	250	182	90.501 » 91.000	500	227	4.521 » 4.540	20
104	25.751 » 26.000	250	195	97.001 » 97.500	500	231	4.601 » 4.620	20
125	31.001 » 31.250	250	256	127.501 » 128.000	500	267	5.321 » 5.340	20
168	41.751 » 42.000	250	283	141.001 » 141.500	500	278	5.541 » 5.560	20
258	64.251 » 64.500	250	290	144.501 » 145.000	500	289	5.761 » 5.780	20
264	65.751 » 66.000	250	322	160.501 » 161.000	500			
311	77.501 » 77.750	250	350	174.501 » 175.000	500			
446	111.251 » 111.500	250	408	203.501 » 204.000	500			
449	112.001 » 112.250	250	424	211.501 » 212.000	500			
486	121.251 » 121.500	250	469	234.001 » 234.500	500			
494	123.251 » 123.500	250	482	240.501 » 241.000	500			
588	146.251 » 146.500	250	571	285.001 » 285.500	500			
598	149.251 » 149.500	250	590	294.501 » 295.000	500			
599	149.501 » 149.750	250	638	318.501 » 319.000	500			
603	150.501 » 150.750	250	651	325.001 » 325.500	500			
686	171.251 » 171.500	250	673	336.001 » 336.500	500			
700	174.751 » 175.000	250	676	337.501 » 338.000	500			
752	187.751 » 188.000	250	687	343.001 » 343.500	500			
806	201.251 » 201.500	250	697	348.001 » 348.500	500			
870	217.251 » 217.500	250	704	351.501 » 352.000	500			
873	218.001 » 218.250	250	769	384.001 » 384.500	500			
875	218.501 » 218.750	250	772	385.501 » 386.000	500			
890	222.251 » 222.500	250	806	402.501 » 403.000	500			
907	226.501 » 226.750	250	819	409.001 » 409.500	500			
947	236.501 » 236.750	250						
1.059	264.501 » 264.750	250						
1.061	265.001 » 265.250	250						
1.072	267.751 » 268.000	250						
1.083	270.501 » 270.750	250						
1.104	275.751 » 276.000	250						
1.110	277.251 » 277.500	250						

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1974 (reembolsados a la par)</i>								
A			B			C		
1.120	279.751 » 280.000	250						
1.131	282.501 » 282.750	250						
1.139	284.501 » 284.750	250						
1.154	288.251 » 288.500	250						

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1974, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1975 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.— V.º B.º: P., el Director general, José Porcuna Andréu.—9.927-E.

BANCO GUIPUZCOANO

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente mes de enero, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 1 del próximo mes de febrero, en segunda convocatoria, a las doce horas, en el teatro «Victoria Eugenia» (paseo de la República Argentina), San Sebastián, para tratar de los siguientes asuntos:

— Presentación de la Memoria, balance e inventario, cerrados al 31 de diciembre de 1974, formulados por el Consejo de Administración.

— Aprobación, si procede, de los acuerdos y de la gestión del Consejo de Administración, en el ejercicio de 1974.

— Ratificación del nombramiento de Consejero.

— Autorización al Consejo de Administración para que, en un plazo máximo de cinco años, pueda aumentar el capital social en una o varias veces un valor nominal de pesetas 533.077.000, sin haber nueva consulta a la Junta general.

— Nombramiento de censores de cuentas e interventores.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas, mediante anuncios en la prensa diaria.

San Sebastián, 7 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—43-5.

HISPANAGAR, S. A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad en el domicilio social, Castelló, 7, Madrid, para el próximo día 28 de enero, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y para el próximo día 29, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social en sesenta millones de pesetas, o sea hasta la cifra de ciento cincuenta millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de sesenta mil acciones nominativas de mil pesetas cada una, cuya suscripción será ofrecida a las Empresas miembros de esta Sociedad, en proporción a las acciones que posean, con desembolso inmediato en el momento de la suscripción del ciento por ciento de su nominal. Y consiguiente modificación de los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos Sociales.

2.º Modificaciones del artículo 28 de los Estatutos Sociales para adaptarlos al precepto imperativo del artículo 71 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Propuesta de modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales sobre representación en las Juntas generales de «Hispanagar» por Administradores de las Entidades y miembros, habida cuenta del carácter de Agrupación de Empresas que tiene esta Sociedad.

4.º Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales sobre periodicidad de las reuniones del Consejo.

5.º Modificación del artículo 29 sobre creación de nuevos cargos en el Consejo.

6.º Fijación por la Junta del número de Consejeros.

7.º Ratificación, si procediere, de Consejeros representantes de Empresas miembros, aceptación de dimisiones de Consejeros representantes de Empresas miembros con efectos de 1 de enero de 1975, designación de Consejeros, personas físicas que hayan de sustituir a los representantes que procedan de las Empresas miembros que hubieren designado a los dimitidos.

Madrid, 3 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—94-C.

DECORESA S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el día 18 de enero de 1975, a las veinte horas, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 4 1.º, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Examen de la Memoria-Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Igualmente, por si fuera preciso, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 1975, con el mismo lugar, hora y orden del día.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Director Gerente, Marino Cano Sánchez. El Secretario, José Serrahima Muñoz.—82-C.

SOCIEDAD RURAL PIMAJOVE, S. A.

Anuncio de reducción de capital social mediante restitución de aportaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general extraordinaria de accionistas, adoptado en su reunión celebrada el 30 de noviembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la citada Ley y en el 23 de sus Estatutos, ha adoptado por unanimidad los acuerdos que se relacionan seguidamente:

1.º Reducir el capital de la Sociedad en 3.570.000 pesetas, dejándole fijado, por consiguiente, en 1.430.000 pesetas.

2.º Que dicha reducción se lleve a efecto mediante:

a) La nulidad de 357 acciones de la Sociedad, de las que son titulares los accionistas doña María del Pilar, don José, don Ventura Javier y don Manuel Nogales y Márquez de Prado.

b) La modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, que quedará redactado así:

«Artículo 5.º El capital de la Sociedad se fija en un millón cuatrocientas treinta mil pesetas, representado por 143 acciones, nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 133 al 222 y 342 al 394, ambos inclusive.

Las acciones se separarán de un libro talonario, provisto de la correspondiente matriz e irán autorizadas por las firmas del Presidente y un Consejero, directamente o en la forma establecida en el Decreto de 21 de febrero de 1958.»

c) Y la restitución de aportaciones a los titulares de las acciones que se anulan, por un valor total de 3.570.000 pesetas, mediante la adjudicación de fincas y participaciones de fincas pertenecientes a la Compañía.

3.º Facultar a la accionista y Consejero doña María Francisca Nogales y Márquez de Prado para que comparezca ante Notario y solemnice los acuerdos precedentes; publique los anuncios que sean necesarios, y en fin, realice los actos y diligencias que sean precisos para la ejecución de los repetidos acuerdos.

Madrid a 19 de diciembre de 1974.—El Secretario del Consejo, María del Pilar Nogales y Márquez de Prado.—64-E.

1.º 8-1-1975

PROMOCIONES MARINO, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, en primera convocatoria, para el día 18 de enero de 1975, a las dieciocho horas, en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 4 1.º, Madrid, con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Informe del Consejo de Administración.

3.º Examen de la Memoria-Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.º Nombramientos de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Igualmente, por si fuera preciso, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 1975, con el mismo lugar, hora y orden del día.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Secretario, José Serrahima Muñoz.—El Presidente, Marino Cano.—83-C.

CONSTRUCCIONES GOVASA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 27 de enero, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 28 de enero, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Incorporación del saldo de la cuenta de regularización de Balances a capital y a reserva legal.
- 2.º Nueva redacción del artículo 10 de los Estatutos Sociales.

Bilbao a 30 de diciembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Ayesta Arbe.—89-C.

ALGAS DEL SAHARA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de enero de 1975, a las dieciocho horas treinta minutos, en su domicilio social de Castelló, número 7, Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente día 29, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Madrid, 3 de enero de 1975.—96-C.

SECOMAR, S. A.**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COLOIDES MARINOS, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de enero de 1975, a las diecisiete horas treinta minutos, en su domicilio social, Castelló, número 7, Madrid, en primera convocatoria, y para el siguiente día 29, a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social y consiguientemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.
- 2.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Madrid, 3 de enero de 1975.—95-C.

IBERICA DE NEGOCIOS, S. A.*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el inmueble número 16 de la plaza Marqués de Camps, en la ciudad de Gerona, a las doce horas del día 28 de enero de 1975, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el siguiente día, a la misma hora y lugar, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1974.
- 2.º Aprobación de la distribución de beneficios.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975, en número de dos titulares y dos suplentes.
- 5.º Nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del acta y dos suplentes.

Igualmente por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta ge-

neral extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Gerona, 2 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo, Juan Vinardell Camps. 140-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.*Emisión de obligaciones convertibles
31 de julio 1974**Sindicato de Obligacionistas*

No habiéndose solicitado, dentro del plazo, el número de tarjetas necesario representativas del «quorum» exigido para celebrar en primera convocatoria la Asamblea de constitución del Sindicato de Obligacionistas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de diciembre de 1974, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, por la causa indicada, no podrá celebrarse dicho acto y, en consecuencia, se convoca para celebrarla en segunda el día 15 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad, calle de Castelló, 128, primero, Madrid, con arreglo al mismo orden del día y condiciones publicadas en el citado «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—141-C.

PANIFICADORA INSULAR, S. A.**(PANINSA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 27 de enero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el local social, sito en la calle Albert Einstein, número 28, o si procede en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Exposición sobre el estado de la industria y situación económica de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1974.—El Secretario, D. Anselmo Frade.—V.º B.º: El Presidente, D. José María Palomino.—149-C.

FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.**ALSASUA (NAVARRA)**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 24 de enero de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Alsasua (Navarra), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Exposición de la marcha de la Sociedad y de los planes de modernización.
- 3) Ampliación de capital social y modificación de Estatutos sociales, referentes al capital, si en su caso procediere.
- 4) Renovación estatutaria de consejeros y designaciones de los mismos.
- 5) Ruegos y preguntas.

Alsasua, 7 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—154-C.

FUNDICIONES DE ALSASUA, S. A.*Dividendo pasivo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 26 de diciembre de 1974, ha acordado solicitar de los señores accionistas el des-

embolso en concepto de dividendo pasivo del segundo cincuenta por ciento, es decir, 500 pesetas por acción, correspondientes a la última ampliación de capital.

El desembolso deberá efectuarse antes del día 22 de enero de 1975, a través de las cuentas corrientes de la Sociedad en el Banco de La Vasconia, de Pamplona o Alsasua.

Alsasua, 7 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—155-C.

AGUAS DE BELASCOAIN, S. A.**BELASCOAIN (NAVARRA)**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de enero de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Belascoain (Navarra), para tratar del siguiente orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
- 2) Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo designado por éste.
- 3) Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 4) Nombramiento de censores de cuentas.

Se convoca asimismo Junta general extraordinaria para el mismo día 25 de enero de 1975, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día siguiente 26, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio citado, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Ampliación de capital social y consiguiente modificación de Estatutos sociales, referente al mismo, si en su caso procediere.
- 2) Ruegos y preguntas.

Burlada, 7 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—156-C.

DISCOGRAFICAS REUNIDAS DE ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo de don Miguel García Olivencia y de conformidad con las facultades que para ello le confiere el artículo 7.º de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Buch, número 7, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a las dieciséis horas, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación de la Sociedad y demás Entidades vinculadas al Grupo, con adopción de las medidas pertinentes, en su caso.
- 2.º Marcha social.

Barcelona, 24 de diciembre de 1974.—42-5.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)***Enajenación de materiales inútiles,
en factoría de Málaga*

Cinco tanques de diferentes capacidades. Mil bidones de 200 litros de capacidad, chapa ligera.

Quince mil kilogramos, aproximadamente, de tubería de acero estirado, diversos diámetros, usada.

Quince mil seiscientos veintidós kilogramos, aproximadamente, de chatarra diversa.

Detalles sobre la misma, en la Central de esta Compañía, Sección Información—Capitán Haya, 31—Madrid-20.
Admisión de ofertas hasta el 20 de enero de 1975.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 7 de enero de 1975.—El Secretario general.—40-5.

COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)
CONCURSO C. A. C. 364

Adquisición de trajes de trabajo y gorras para Agentes y cuidadores de AA. SS.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía, Departamento de Relaciones Públicas—Capitán Haya, 31—Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en C. A. M. P. S. A., en el domicilio indicado, terminando el plazo de admisión el día 13 de febrero de 1975, a las doce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las veinticuatro horas después del cierre de presentación de proposiciones, o sea, el 14 de febrero, a las doce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Secretario general.—41-5.

FUNERARIA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 25 de enero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 27 de enero de 1975, también a las diecisiete horas, en segunda, en los locales de Galileo, número 39, de Madrid, para deliberar y tomar acuerdos acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Toma de posesión del Secretario de la Junta.
- 2.º Cambio del domicilio social.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, será preciso ostentar la titularidad o representación de las acciones que en dicho precepto se determinan; requiriéndose, como condición inexcusable para el ejercicio de tal derecho, haber depositado en la Secretaría de la Sociedad los documentos acreditativos del mismo, con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—127-C.

COMPLEJO DE INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S. A.

Convocatorias de Juntas generales de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 3 de enero de 1975, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria a continuación, que se celebrarán en los locales de su factoría de Nadela (Lugo), a las once horas del día 27 de enero de 1975, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, 28 de enero de 1975, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1974.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de interventores para aprobación del acta, con arreglo al artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Orden del día

1.º Comunicación de haberse efectuado la reducción de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 1974.

2.º Propuesta de ampliación del capital de la Sociedad hasta cien millones de pesetas.

3.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a las Juntas tendrán que proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia con cinco días de antelación, previa justificación de haber depositado sus títulos en la Caja de la Sociedad o en una Entidad bancaria o de crédito.

Lugo, 4 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Fernández Martínez.—134-C.

GRANJA LAS BRUGUERAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Granja Las Brugueras, en Caldas de Montbuy, el día 24 de enero de 1975, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliar las facultades de los Administradores de la Compañía, concretando dicha ampliación y modificando, consecuentemente, el artículo 15 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Caldas de Montbuy, 30 de diciembre de 1974.—Un Administrador, José Navarro Escardivol.—135-C.

FUNDACION LABORAL EL FENIX MUTUO, SERVICIOS SOCIALES MANCOMUNADOS

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria

La Junta de Gobierno de la Fundación Laboral El Fénix Mutuo, Servicios Sociales Mancomunados, por propia iniciativa y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos sociales, convoca a sus Empresas miembros para la asistencia a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», sito en la calle Padre Xifré, número 5, bajo, izquierda, el próximo día 15 de enero de 1975, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente.
- 2.º Memoria, balance y cuenta de resultados de 1974.
- 3.º Presupuestos de inversión y administración para 1975.
- 4.º Ratificación de los Estatutos de los Patronatos, aprobados por la Junta de Gobierno.
- 5.º Aceptación de las obras ya promovidas por «El Fénix Mutuo».
- 6.º Autorización de obras nuevas.
- 7.º Reforma de los artículos 7.º, 12, 24, 27 y 37 de los Estatutos.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Aprobación del acta.

Para la asistencia a esta Junta general deberán proveerse los señores representantes de las Empresas de las tarjetas de asistencia, que les serán facilitadas en las oficinas de «El Fénix Mutuo», calle de Arturo Soria, 103, de ocho de la mañana a tres de la tarde, acreditando su condición de Empresas miembros y antes de las cuarenta y ocho horas de la celebración de la misma.

Lo que tengo el honor de participar a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de diciembre de 1974.—El Secretario de la Junta de Gobierno.—136-C.

PLAYA ROMANTICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el salón de actos de la Caja Insular de Ahorros de Gan Canaria, sucursal de Arrecife de Lanzarote, para el próximo día 24 de enero, a las diez horas, en primera convocatoria, y si procede, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Arrecife de Lanzarote, 2 de enero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Andrés Pallarés Padilla.—26-D.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones de la serie «D, hipotecarias», emisión de 10 de mayo de 1968

En el sorteo celebrado ante el Notario de Baracaldo don Angel Pérez Fernández, el día 27 de diciembre de 1974, resultaron amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

3.001 a	4.000	506.001 a	507.000
27.001	28.000	509.001	510.000
55.001	56.000	535.001	536.000
60.001	61.000	569.001	570.000
81.001	82.000	576.001	577.000
92.001	93.000	596.001	597.000
107.001	108.000	615.001	616.000
128.001	129.000	630.001	631.000
144.001	145.000	633.001	634.000
152.001	153.000	672.001	673.000
180.001	181.000	697.001	698.000
182.001	183.000	708.001	709.000
183.001	184.000	710.001	711.000
219.001	220.000	713.001	714.000
239.001	240.000	749.001	750.000
248.001	249.000	750.001	751.000
272.001	273.000	762.001	763.000
289.001	290.000	774.001	775.000
296.001	297.000	787.001	788.000
310.001	311.000	803.001	804.000
317.001	318.000	825.001	830.000
331.001	332.000	844.001	845.000
345.001	346.000	847.001	848.000
374.001	375.000	871.001	872.000
387.001	388.000	882.001	883.000
400.001	401.000	916.001	917.000
407.001	408.000	919.001	920.000
411.001	412.000	925.001	926.000
417.001	418.000	934.001	935.000
419.001	420.000	939.001	940.000
440.001	441.000	961.001	962.000
471.001	472.000	964.001	965.000
483.001	484.000		

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, cuyos títulos han resultado amortizados, que de acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión tienen derecho a su elección, dentro de los treinta días siguientes a la publicación

del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a recibir el valor nominal de los títulos amortizados, con deducción de los impuestos correspondientes, o a canjear los mismos, según su valor nominal, por acciones de la Sociedad, estimadas éstas al cambio medio en la Bolsa de Bilbao, del semestre anterior a la fecha de amortización, con baja de siete enteros, sin que en ningún caso el valor de cesión de las acciones pueda ser inferior al nominal de las mismas, siendo de cargo del tenedor todos los impuestos.

Los señores obligacionistas que opten por la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad podrán efectuarla en las condiciones siguientes:

a) El derecho de canje podrá ejercitarse durante los treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Las acciones que se creen, al exclusivo objeto del mencionado canje, serán emitidas al cambio de 207,42 por 100, pues la cotización media de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Bilbao, durante el segundo semestre del año 1974, fué de 214,42 por 100, siendo de cargo del tenedor todos los impuestos.

c) Las acciones que se entreguen como consecuencia del canje, participarán en los beneficios sociales que se devenguen con cargo al ejercicio 1975.

d) Las obligaciones que sean objeto de canje, percibirán el importe del cupón número 14, de vencimiento 31 de diciembre de 1974.

e) La operación de canje se podrá efectuar en cualquiera de los Bancos que se enumeran a continuación o en sus sucursales: Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo de Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Baracaldo, 2 de enero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—151-C.

COMPañIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Junta general

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el título III de los Estatutos de esta Sociedad y demás disposiciones aplicables, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general.

Primera convocatoria

Día: 24 de enero.
Hora: Doce de la mañana.
Local: Avenida de Felipe II (Palacio de los Deportes).

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebraría en

Segunda convocatoria

Día: 25 de enero.
Hora: Doce de la mañana.
Local: Avenida de Felipe II (Palacio de los Deportes).

El objeto de esta convocatoria es someter a la aprobación de la Junta el siguiente

Orden del día

I. El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio de 1974.

II. Gestión del Consejo de Administración.

III. Nombramientos legales y estatutarios.

IV. Facultar al Consejo de Administración para que, dentro de los límites establecidos en las disposiciones vigentes, aumente el capital, modificando al efecto el artículo sexto de los Estatutos.

V. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar la cantidad prevista para la emisión de obligaciones.

La aprobación de los precedentes apartados IV y V requiere, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, las dos terceras partes del capital desembolsado, y en segunda convocatoria, la mitad de dicho capital.

Derecho de asistencia y delegaciones

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que acrediten su condición de tales con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la primera convocatoria, mediante el depósito de sus acciones en la oficina de accionistas de la Compañía, en Madrid, o en cualquier Entidad bancaria y establecimientos de garantía. El derecho de asistencia es delegable, por escrito, en otro accionista, previo cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Derecho de información

Los señores accionistas tendrán a su disposición el texto de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974 y podrán ejercitar el derecho de información que, a tenor de la legislación vigente, les concede el artículo noveno de los Estatutos sociales, durante los quince días anteriores a la fecha de la primera convocatoria, en la oficina de accionistas del domicilio social, avenida de José Antonio, número 28, Madrid. Asimismo, la Compañía remitirá la documentación co-

rrespondiente al ejercicio a todo accionista que lo solicite, por escrito, a dicha oficina de accionistas, siempre que haga constar el número de acciones que posee y el establecimiento donde las mismas estén depositadas.

Entrega de la Memoria y recuerdo conmemorativo

Para mayor comodidad de los señores accionistas, y a fin de evitar aglomeraciones a la entrada del local en que se celebre la Junta, la entrega de la Memoria del ejercicio de 1974 y el recuerdo conmemorativo se hará contra presentación de la tarjeta de asistencia a la Junta, los días 22 y 23 de enero, de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte horas, en los siguientes edificios de la «Compañía Telefónica Nacional de España»: Fomento, 2; Raimundo Fernández Villaverde, 41; General Martínez Campos, 24; Batalla del Salado, 5, y avenida de los Toreros (esquina a Cardenal Belluga).

Se reitera, pues, que de las Memorias y regalos conmemorativos se hará entrega exclusivamente en los días, horas y locales señalados en el párrafo anterior, y no a la entrada del lugar donde se celebra la Junta.

Madrid, 7 de enero de 1975.—El Consejo de Administración.—146-C.

Medios de transporte

«Metro»: Estaciones: Goya (salida Felipe II) y Manuel Becerra (salida plaza de Roma. Autobuses: Número 2 (avenida de Reina Victoria-plaza de Roma); número 2 (avenida Reina Victoria-Doctor Esquerdo); número 12 (plaza de Romaplaza de Cristo Rey); número 15 (Doctor Esquerdo-San Amaro); número 21 (barrio El Salvador-paseo Rosales); número 26 (Tirso de Molina-Diego de León); número 28 (plaza de la Independencia-Emilio Muñoz); número 29 (avenida Felipe II-Santiago Apóstol); número 30 (avenida Felipe II-Moratalaz); número 38 (plaza de Roma-San Blas); número 43 (Bravo Murillo-plaza de Roma); número 53 (barrio Blanco-Puerta del Sol); número 56 (Diego de León-Peña Prieta); número 61 (Narváez-Moncloa); Circular (Cuatro Caminos-Doctor Esquerdo-Atocha-Puerta de Toledo-Moncloa-Cuatro Caminos). Microbuses: M-1 (plaza Isabel II-plaza de Toros); M-7 (Arapiles-Parque San Juan Bautista); M-8 (plaza de España-barrio de la Concepción).

Acceso: Por avenida Felipe II, sin número, y Fuente del Berro, sin número.

Información: Para cualquier detalle complementario sobre la Junta, los señores accionistas pueden dirigirse a la oficina de accionistas, avenida de José Antonio, 28. Teléfono 221 93 81. Madrid-13.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 66 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).